



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1998.

RESOLUCION N° 354/98

EXPT.10-02017/98

Visto la solicitud del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal de fecha 26 de febrero del cte., de disponer feriados judiciales por tareas de informatización para los juzgados civiles ubicados en el edificio de Uruguay 714, los que se encuentran demorados por los problemas eléctricos originados en las últimas lluvias.

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 67, 71 y 72, desde el día 2 al 11 de marzo inclusive del año en curso.

2°) Ordenar por la Dirección de Prensa la más amplia publicidad de la presente resolución en los medios de difusión.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

8


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION